



MEMORIA INSTITUCIONAL PERIODO ANUAL 2021

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO MARZO 2022





MEMORIA INSTITUCIONAL 2021

I. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es un organismo público ejecutor y constituye un pliego presupuestal, siendo el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los predios estatales que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. Asimismo, la SBN es la responsable de aprobar y ejecutar los actos vinculados a los predios de propiedad del Estado que se encuentran a su cargo, y bajo su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, el Reglamento y demás normas complementarias y conexas.

De acuerdo a los lineamientos de la materia, la SBN elabora la Memoria Institucional, para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Anual, con el objeto de exponer el resultado de los principales logros obtenidos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el marco de sus competencias y la política institucional, así como en las políticas del Sector y de la Política General de Gobierno. Este documento, comprende la reseña histórica, política y misión institucional, estructura orgánica, principales actividades, logros obtenidos, dificultades presentadas; y un análisis de la ejecución del presupuesto institucional de ingresos y gastos de la entidad.

La SBN establece los logros que deben ser alcanzados, conforme a cada objetivo estratégico y acción estratégica identificados en el Plan Estratégico Institucional (PEI); los cuales están orientados, a fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), a fomentar un marco jurídico apropiado en beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), y a mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la Sociedad. Asimismo, busca mejorar la gestión institucional y promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Actualmente, el PEI 2021-2024 se encuentra aprobado con Resolución N° 0033-2021/SBN.

Finalmente, es importante destacar que, la SBN ha persistido en la ejecución de una serie de acciones y esfuerzos orientados a la implementación y fortalecimiento del SNBE, regulado por el Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su nuevo Reglamento, buscando la eficacia y eficiencia en la ejecución de sus funciones ante las limitaciones presupuestales existentes dada la coyuntura actual.





II. RESEÑA HISTÓRICA

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del entonces Ministerio de la Presidencia, con el nombre de Superintendencia de Bienes Nacionales, con la finalidad de llevar el registro, control y administración de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el patrimonio fiscal, conforme se estableció en la Cuarta Disposición Final del Decreto Ley Nº 25556, modificado por el Decreto Ley Nº 25738.

A partir del 21 de febrero de 2007, la SBN es adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 004-2007-VIVIENDA.

En cumplimiento de la Vigésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, el Congreso de la República aprobó la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la cual se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del referido Sistema, en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado; así como, el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo como ente rector a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, entrando en vigencia a partir de dicha fecha.

Mediante Decreto Supremo Nº 016-2010-VIVIENDA del 22 de diciembre de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBN; el cual contiene su estructura orgánica vigente, las funciones de sus órganos y unidades orgánicas, así como sus correspondientes relaciones jerárquicas y de coordinación.

El 16 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya Primera y Segunda Disposición Complementaria Modificatoria, modifican el contenido y el ámbito de aplicación de la Ley Nº 29151; circunscribiendo su competencia a los predios estatales, tales como terrenos, áreas de playa, islas y otros de dominio privado estatal y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública bajo el ámbito del SNBE.

Mediante Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA del 10 de julio del 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 29151, el cual consolida de manera integral todas las modificaciones legales efectuadas a la citada Ley.

El 11 de abril de 2021, se publicó el nuevo Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual tiene por objeto regular las actuaciones y procedimientos que permitan la eficiente gestión de los predios estatales, maximizando su aprovechamiento económico y/o social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, y contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado.



III. POLÍTICA Y MISIÓN

1. POLÍTICA

Promover y priorizar el saneamiento y la defensa de predios estatales para su entrega a los proyectos de inversión pública e inversión privada, bajo un enfoque de servicios públicos digitalizados.

2. MISIÓN

Gestionar y supervisar los predios estatales en beneficio de las entidades públicas, privadas y ciudadanía, de manera transparente y eficiente

IV. <u>ESTRUCTURA ORGÁNICA</u>

Mediante el Decreto Supremo Nº016-2010-VIVIENDA de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó el nuevo ROF de la SBN, contándose a partir de esa fecha con la estructura orgánica siguiente:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Superintendente Nacional de Bienes Estatales
- 01.2. Gerencia General
- 01.2.1. Unidad de Trámite Documentario
- 01.3. Organo de Revisión de la Propiedad Estatal

02. Órgano de Control

02.1. Órgano de Control Institucional

03. Órgano de Defensa Jurídica

03.1. Procuraduría Pública

04. Organo de Asesoramiento

- 04.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 04.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

05. Órgano de Apoyo

05.1. Oficina de Administración y Finanzas

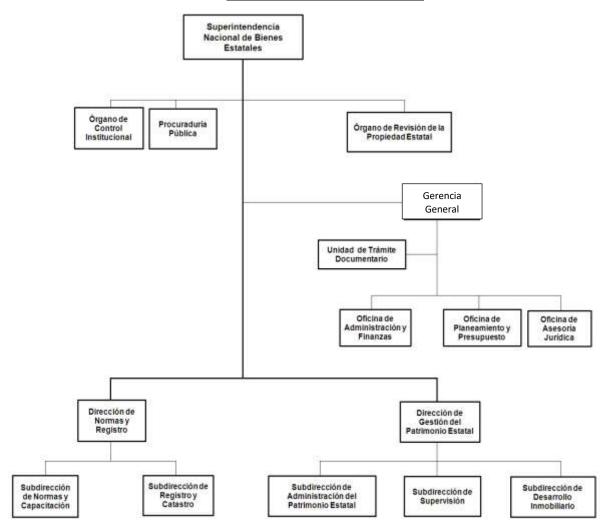
06. Organos de Línea

- 06.1. Dirección de Normas y Registro
 - 06.1.1. Subdirección de Normas y Capacitación
 - 06.1.2. Subdirección de Registro y Catastro
- 06.2. Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
 - 06.2.1. Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal
 - 06.2.2. Subdirección de Supervisión
 - 06.2.3. Subdirección de Desarrollo Inmobiliario





ORGANIGRAMA DE LA SBN



V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL 2021:

ACTIVIDADES

1. Planeamiento y Presupuesto:

Acción central que comprende las actividades de planeamiento, presupuesto, inversión pública, modernización, seguimiento y evaluación del desempeño para el logro de los objetivos institucionales.

2. Conducción y Orientación Superior:

Es una acción central de carácter permanente que comprende la coordinación, orientación y ejecución de políticas en materia de Registro, Administración, Saneamiento, Disposición y Control de los bienes del Estado, a fin de asegurar el logro de los objetivos del Estado en sus diferentes áreas de actuación.



3. Gestión Administrativa:

Acción central que consiste en coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución; mejorando la calidad del gasto del presupuesto público.

4. Asesoramiento Técnico y Jurídico:

Acción central para el asesoramiento técnico y jurídico en materia de administración y gestión institucional.

5. Gestión de Recursos Humanos:

Acción central para la gestión del personal, orientadas a planear, organizar y controlar la fuerza de trabajo de la organización. Incluye acciones para promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal de la SBN.

6. Acciones de Control y Auditoría:

También corresponde a una acción central de carácter permanente, vinculada a promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad; así como a la cautela de la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones (logro de resultados).

7. Defensa Judicial del Estado:

Acción central que comprende las actividades relacionadas con la defensa jurídica del Estado, especialmente con la cautela y recuperación de los bienes estatales.

8. Gestión de los Predios Estatales:

Comprende las acciones siguientes:

- a. Procurar una eficiente gestión del portafolio de los predios estatales racionalizando su uso y optimizando su valor, diseñando estrategias y adoptando mecanismos para tal fin.
- b. Promover el saneamiento de la propiedad estatal por parte de las entidades para incentivar la inversión pública y privada.
- c. Realizar el diagnóstico y/o saneamiento físico legal de los predios de las entidades, inclusive aquellos comprendidas en proyectos de inversión, obras de infraestructura y servicios públicos del Estado, sin perjuicio del saneamiento que las entidades efectúen bajo el marco legal vigente, debiendo efectuarse comunicaciones escritas de coordinación y/o suscribir el respectivo convenio de colaboración para dicho efecto.
- d. Aprobar los actos de administración y disposición de los predios del Estado y otros que sean de su competencia. Entre los principales, tenemos los siguientes:
 - Servidumbre, Arrendamiento, Usufructo, Cesión en Uso, Afectación en Uso y Reasignación
 - Transferencia, venta directa y subasta pública.



e. Efectuar las acciones de supervisión para verificar que las entidades ejecuten las acciones de custodia, defensa y recuperación que correspondan de los predios estatales; así como verificar el cumplimiento de la finalidad o uso del predio asignado por norma legal, acto administrativo o contrato; y del debido procedimiento que ejecutan las entidades, sin perjuicio de las acciones que deben efectuar éstas sobre los predios de su propiedad o bajo su administración. La supervisión comprende también a los predios que habiendo sido del Estado, fueron adjudicados en propiedad a favor de particulares para el cumplimiento de determinada obligación.

9. Obligaciones Previsionales:

Cumplir con el pago de pensiones de los cesantes y jubilados de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

10. Legislación, Registro y Capacitación:

Comprende las principales acciones siguientes:

- a. Proponer y promover disposiciones legales en materia referida a la adquisición, administración, disposición, custodia, defensa, recuperación, registro y supervisión de predios estatales, así como a otros temas vinculados al SNBE.
- b. Expedir directivas y otras disposiciones normativas en materia de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de predios estatales, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y personas naturales o jurídicas que ejerzan algún derecho sobre predios estatales.
- c. Registrar y/o actualizar en los registros que conforman el SINABIP, la información, que de forma obligatoria remiten las entidades, sobre los actos emitidos respecto de los predios bajo su competencia directa. Así como, organizar y conducir los registros que conforman el SINABIP.
 - El SINABIP es administrado por la SBN y se encuentra soportado por herramientas tecnológicas que permiten el ingreso de datos, procesamiento y salida de información de predios estatales, así como el acceso a dicha información por parte de los gobiernos regionales con competencias transferidas y demás entidades del SNBE. El SINABIP contiene la información de la base de datos -gráfica, georreferenciada y alfanumérica-, técnica, jurídica y económica del catastro de predios estatales, en sus dimensiones espacial, temporal y temática, asociados a su respectivo CUS. Adicionalmente, contiene los derechos reales que recaen sobre predios de terceros en favor de las entidades públicas.
- d. Brindar capacitación permanente, al personal a cargo de la administración de los predios estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación, el cual comprende además, la respectiva asistencia técnica en materia de gestión de la propiedad predial estatal.





VI. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS

1. Logros Obtenidos

Sobre la base de las actividades desarrolladas por la SBN, a continuación, se detallan los resultados más destacados:

En el ámbito de los predios estatales

- Se incorporaron 12 354 registros correspondientes a inmuebles de propiedad estatal en el Sistema Nacional de Información de Bienes del Estado (SINABIP).
 Asimismo, se logró la actualización de 12 088 predios estatales en el SINABIP.
- Se realizó la supervisión de 530 bienes inmuebles a nivel nacional, con un área total de 16 806 906,43 m².
- Se recuperaron 77 predios a favor del Estado, con una extensión equivalente a 6 596 950,31 m², en las regiones de Piura (7), Lima (38), Ancash (1), Callao (6), Ica (23), Moquegua (2), los cuales han sido recuperados de manera extrajudicial a nivel nacional en mérito a la Ley N° 30230.
- Se incorporaron como Primera de dominio 206 predios, siendo inscritos como parte de la propiedad del Estado, con un área total de 26 119 262,01 m².
- Se entregaron 663 predios estatales para la construcción de carreteras, agua potable y alcantarillado, aeropuertos, reservorios de agua, exploración minera, sitios arqueológicos, entre otros, tanto para diversos proyectos de inversión en beneficio de la ciudadanía, como destinados al uso público para el cumplimiento de fines institucionales. Estos predios se entregaron a través de actos de administración, como servidumbre, arrendamiento, afectación en uso y reasignación; así como, a través de actos de disposición, como transferencia, venta directa y subasta pública. Lo antes mencionado se muestra a nivel departamental en el mapa siguiente:





Mapa de Predios Entregados por Departamentos del Perú

Anual 2021

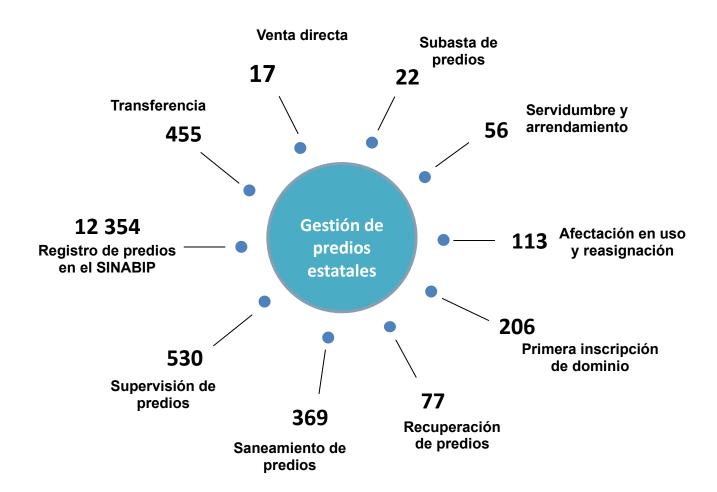






Gráfico de la Gestión de Predios Estatales por Acto Administrativo

Anual 2021







Adicionalmente, la SBN capacitó a 3 459 servidores públicos en la gestión de predios estatales, de forma virtual





En el ámbito normativo

• Se aprobaron 17 normas propuestas y/o elaboradas por la SBN, que regulan el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); las cuales se detallan a continuación:

Decreto Supremo N°008- 2021-VIVIENDA	Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
Resolución №006-2021/SBN	Precisan que los documentos presentados a través de medios digitales de transmisión a distancia, tienen mérito para sustentar los procedimientos relativos a los predios estatales, y disponen que las inspecciones técnicas requeridas en dichos procedimientos sigan siendo sustituidas por el empleo de tecnologías de imágenes satelitales, fotografías aéreas y similares.
Resolución №009-2021/SBN	Dispone implementar la ejecución del acto de subasta pública, mediante la utilización de medios electrónicos y tecnológicos virtuales, a través de teleconferencias u otros medios virtuales.
Resolución №024-2021/SBN	Dispone que, a partir del 11 de junio del 2021, las notificaciones que realice la SBN sobre actos administrativos y procedimientos administrativos previstos en el art. 6 del Reglamento de Notificación Obligatoria Vía Casilla Electrónica de la SBN, se efectúan de forma obligatoria vía casilla electrónica
Resolución N°048-2021/SBN	Aprueban los Modelos (1 y 2) de formato para la publicación del saneamiento físico legal, en el marco del procedimiento especial, de predios o inmuebles.
Resolución N°060-2021/SBN	Directiva N° 001-2021/SBN, denominada: "Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192", así como los Anexos 1, 2 y 3".
Resolución N°059-2021/SBN	Lineamientos N° 001-2021/SBN denominados "Lineamientos para la determinación de la zona de dominio restringido".
Resolución N°078-2021/SBN	Aprueban la Directiva Nº 002-2021/SBN, denominada "Disposiciones para el Desarrollo de Capacidades y Certificación de Profesionales y Técnicos encargados de la Gestión de Predios Estatales".
Resolución Nº0104-2021/SBN	Aprueban la Directiva N° 003-2021/SBN denominada "Disposiciones para la Supervisión de Predios Estatales"
Resolución Nº0112-2021/SBN	Aprueban la Directiva N° 004-2021/SBN, denominada "Disposiciones para el registro de la información de predios estatales en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP".
Resolución №0117-2021/SBN	Modifican la Directiva N° 006-2016/SBN denominada "Lineamientos para el Levantamiento Catastral de Bienes Inmuebles Estatales".





Resolución Nº0120-2021/SBN	Aprueban la Directiva Nº 005-2021/SBN denominada "Disposiciones para el Otorgamiento y Extinción de Afectaciones en Uso de Predios de Propiedad Estatal".
Resolución №0121-2021/SBN	Aprueban la Directiva N° 006-2021/SBN, denominada "Disposiciones para la compraventa por subasta pública de predios estatales".
Resolución Nº0123-2021/SBN	Aprueban la Directiva N° 007-2021/SBN "Disposiciones para la asunción de titularidad por abandono y puesta a disposición de predios estatales"
Resolución №0124-2021/SBN	Aprueban la Directiva N° 008-2021/SBN denominada "Disposiciones para la Primera Inscripción de Dominio de Predios del Estado".
Resolución №0125-2021/SBN	Aprueban la Directiva N° 009-2021/SBN denominada "Disposiciones para la constitución del derecho de servidumbre sobre predios estatales".
Resolución №0129-2021/SBN	Aprueban la Directiva N° 010-2021/SBN denominada "Disposiciones para la Permuta de Predios Estatales".

Otros Resultados

Descentralización

• En el transcurso del año 2021, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y la SBN, en forma conjunta, coordinaron y gestionaron la implementación del Plan Anual de Transferencia (PAT) de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2020, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 081-2021-VIVIENDA, modificado por la RM Nº 295-2021-VIVIENDA, instrumento que establece como parte de sus compromisos que la SBN implemente de manera gradual el proceso de la Descentralización en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado; así como, acciones de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales programados, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión para el ejercicio de las funciones transferidas y las competencias a delegarse.

En aplicación del citado Plan, la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN aprobó la reprogramación de las metas a ser ejecutadas por la SBN, como consecuencia de las restricciones sanitarias de la COVID-19, a nivel nacional. En dicho contexto, se efectuó con gran éxito la formulación de convenios de descentralización y se ejecutaron eventos de capacitación y asistencia técnica de nivel macrorregional, en las siguientes sedes y fechas:

1) Capacitación virtual:

- **Tumbes**, evento desarrollado el 26 de febrero, donde asistieron 09 profesionales.
- Tacna, Arequipa y Lambayeque, eventos desarrollados el 12, 19 y 26 de marzo, donde asistieron 43 funcionarios y servidores de los mencionados Gobiernos Regionales.





- Amazonas, Callao, San Martín, Cajamarca, Piura, La Libertad y Moquegua eventos desarrollados los días, 5, 7, 12, 19, 26 y 30 de abril, donde asistieron 99 funcionarios y servidores de los mencionados Gobiernos Regionales.
- Ayacucho, Callao, Loreto y Madre de Dios, eventos desarrollados los días, 5, 7, 11 y 31, de mayo, donde asistieron 67 funcionarios y servidores de los citados Gobiernos Regionales.
- Ayacucho, Loreto, Madre de Dios y Moquegua, eventos desarrollados, los días 11, 14, 15, de julio, donde asistieron 13 funcionarios y servidores de los mencionados Gobiernos Regionales.
- Municipalidad de Lima Metropolitana y Ancash, eventos desarrollados el 24 de setiembre y 29 octubre, donde asistieron 11 funcionarios y servidores de los citados Gobiernos Regionales.

2) Asistencia Técnica virtual

• Se brindó Asistencia Técnica virtual a profesionales y técnicos de los 7 Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao; así como también, de los Gobiernos Regionales en proceso de delegación de competencias: La Libertad, Madre de Dios, Piura, Moquegua, Ancash, Loreto, Cajamarca y la Municipalidad Metropolitana de Lima, en temas relacionados con los actos de incorporación, administración, adjudicación y transferencia de predios estatales, así como lo referido al registro en el SINABIP, durante los siguientes meses:

Amazonas: eventos desarrollados los días 16, 19, 23, 27 y 28 de abril; 05, 10 y 12 de mayo, 27 de septiembre y 02, 03 y 13 de diciembre, donde asistieron profesionales y técnicos de la Subgerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado.

Arequipa: eventos desarrollados los días, 05, 07, 14, 19 y 21 de abril, 24 y 29 de marzo; 15, 21 y 23 de julio y 20, 22 y 24 de setiembre, a los que asistieron profesionales de la Oficina de Ordenamiento Territorial.

Callao: eventos desarrollados los días, 09, 16, 20, 22 y 29 de abril; 05 de mayo; 25, 27 y 29 de octubre; 03 de noviembre y 14 de diciembre, a los que asistieron profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial.

Lambayeque: eventos desarrollados los días, 05, 07, 12, 14, 16, 26 y 28 de abril, 28 de marzo, 04, 05 y 06 de agosto y 08 de noviembre, a los que asistieron profesionales de la División de Administración de Terrenos y Propiedad Fiscal.

San Martín: eventos desarrollados los días 14, 21, 23 y 28 de abril; 10 y 12 de mayo; 01, 03 y 06 de setiembre; 30 de noviembre y 13 de diciembre, a los que asistieron profesionales de la Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial.





Tacna: eventos desarrollados los días 17, 22, 24, 26 y 28 de marzo; 07 y 14 de abril, 16 de agosto y 13, 15 y 17 de setiembre, a los que asistieron profesionales de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles.

Tumbes: eventos desarrollados los días, 03, 05, 15, 16, 18, 19, 24 y 26 de marzo; 06, 08 y 10 de setiembre; 06 y 15 de diciembre, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Ordenamiento Territorial.

Ancash: eventos desarrollados los días 28 de setiembre, del 27 al 29 de octubre y 18 de noviembre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial.

Ayacucho: eventos desarrollados el 21 de mayo y 15, 19 y 26 de julio, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales.

Cajamarca: eventos desarrollados los días 23, 28 y 30 de abril; 03, 10 y 12 de mayo y 06 de setiembre, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.

La Libertad: eventos desarrollados los días, 21, 28 y 30 de abril; 12 de mayo y 14, 16, 19 y 23 de julio y 20 de noviembre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Predios urbanos

Loreto: eventos desarrollados los días, 12, 19, 21 y 24 de julio; 17 de mayo y 15 de octubre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo.

Madre de Dios: eventos desarrollados los días 11, 13, 16, 18 y 20 de agosto y 17 de mayo, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Moquegua: eventos desarrollados el 14 y 15 de julio; 10 y 11 de mayo y 30 de noviembre, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial

Municipalidad Metropolitana de Lima: eventos desarrollados los días, 23 y 24 de setiembre, 17 de noviembre y 13 de diciembre, donde asistieron profesionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Piura: eventos desarrollados los días, 28 de abril y 10, 12 y 17 de mayo, donde asistieron profesionales de la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la propiedad Rural y Estatal.

 Se suscribieron 02 Convenios de Gestión entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de San Martín y el Callao, que





consideran un periodo de 03 años para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones transferidas.

- Se suscribieron 03 Convenios de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de La Libertad, Moquegua y Madre de Dios.
- Se formularon 02 Convenios de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Loreto para el fortalecimiento del ejercicio de las competencias a delegarse. Los mencionados convenios se reprogramaron en el PAT 2022, debido a la planificación en el citado Plan.
- En virtud a las Resoluciones N° 110 y 111-2021/SBN, se delegaron competencias en materia de administración de los predios del Estado, a los Gobiernos Regionales de La Libertad y Moquegua.
- El Gobierno Regional Madre de Dios fue declarado por potenciar la delegación de competencias, debido al incumplimiento de algunos de los requisitos solicitados en el Convenio de Delegación de competencias N°078-2021-VIVIENDA.
- Se evaluaron y adecuaron indicadores de gestión considerados en los Convenios de Gestión suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Tacna y Tumbes.
- Se logró la Certificación de 31 profesionales como Especialistas en gestión de la propiedad estatal, correspondientes a Gobiernos Regionales de La Libertad, Madre de Dios, Moquegua y Piura, con funciones pendientes de transferencia.
- Se ejecutaron acciones de Supervisión a la gestión de predios estatales efectuados por los Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Tumbes, Amazonas, Arequipa y Tacna ejecutados en el mes de julio y; Callao, Lambayeque y San Martín desarrollados en el mes de diciembre.
- Se ejecutaron un total de 189 eventos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento técnico a los profesionales de los Gobiernos Regionales programados en el PAT 2021-VIVIENDA.

En los eventos de Capacitación y Asistencia Técnica, se capacitó a un total aproximado de 180 funcionarios y servidores pertenecientes a los Gobiernos Regionales con funciones transferidas.

2. <u>Dificultades Presentadas</u>

 Los resultados obtenidos se han visto influenciados por el recorte de los recursos presupuestales asignados con respecto al año 2020, ya que el





monto asignado PIA se redujo en S/ - 9 272 744 (- 20.80%) en el año fiscal 2021. Sin embargo, cabe precisar que la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) estuvo sujeta a los objetivos de la política macroeconómica y fiscal, y resultados priorizados por el MEF; así como, a los riesgos relacionados con la pandemia de la COVID-19, que afectaron la coyuntura económica nacional y local del País.

- Las unidades de organización de la entidad, desde el mes de marzo se vieron restringidas por la prohibición normativa con respecto a la contratación de nuevo personal bajo el Régimen CAS, exceptuando aquellas renovaciones con vínculo vigente en el año 2021 (Ley N° 31131). Adicionalmente, desde dicho mes, las excepciones de contratación de servidores civiles estuvieron orientadas a la atención de servicios indispensables a la población, así como los destinados a promover la reactivación económica del país y/o a mitigar los efectos adversos de la COVID-19 hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 034-2021 y N° 083-2021.
- Las unidades de organización de la entidad, se vieron prohibidas de realizar la contratación de personal mediante la locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, bajo responsabilidad administrativa, penal y civil, de corresponder, de los funcionarios o servidores que soliciten o autoricen la contratación (Ley Nº 31298). Exceptuando, la contratación de servicios de carácter urgente y temporal, por un lapso que no podrá exceder los 6 meses calendarios, bajo las mismas responsabilidades descritas.

VII. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Marco Presupuestal

- El Presupuesto Institucional de Apertura PIA ascendió a S/ 35 307 178.
- El presupuesto Institucional de Apertura en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios ascendió a S/ 27 190 391, siendo el gasto representativo del total del presupuesto de la entidad.
- A través de la Resolución N°0023-2021/SBN, en el mes de marzo, se incorporaron Saldos de Balance por el importe de S/ 3 571 749.
- Mediante el Decreto de Urgencia N°105-2021-EF, en el mes de noviembre, se recibió una Transferencia de Partidas por el monto de S/ 4 200 para el Otorgamiento de un Bono Extraordinario para la Reactivación Económica; discriminado en S/ 1 050 en la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y S/ 3 150 en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios-
- Resultado de Créditos Suplementarios, Transferencias Financieras y notas modificatorias en el nivel funcional programático se obtuvo el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por el importe de S/ 38 883 127.





Cuadro 1. Marco Presupuestal de Egresos

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2021 (S/)	PIM 2021 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 588 986	7 400 930
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	209 801	274 840
2.3 Bienes y Servicios	27 190 391	26 804 550
2.4 Donaciones y Transferencias	0	54 979
2.5 Otros Gastos	318 000	776 079
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	3 571 749
TOTAL	35 307 178	38 883 127

INGRESOS PRESUPUESTALES

En el Cuadro Nº 2 se muestra un comparativo del PIA, PIM y ejecución de ingresos, de lo cual se destaca lo siguiente:

La captación ejecutada respecto del PIM de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin considerar saldos de balance, constituye el 130,89% respecto de lo presupuestado. Esta mayor captación se atribuye principalmente a:

- La recaudación de ingresos en las genéricas de ingresos Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, y Otros Ingresos, fue superior a lo programado.
- Los ingresos que destacan son por la venta directa y por subasta pública de bienes inmuebles, servidumbres y recuperación de gastos administrativos y operativos.

Cuadro 2: Ingresos PIA/PIM vs. Ejecución

GENÉRICA DEL INGRESO	Presupuestado		Recaudado
	PIA 2021	PIM 2021	2021
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	2 158 773	2 158 773	3 505 244,70
Otros Ingresos	11 110 438	11 110 438	20 319 058,49
Venta de Activos No Financieros	10 415 664	10 415 664	7 177 425,69
Subtotal	23 684 875	23 684 875	31 001 728,88
Saldos de Balance R.D.R.	0	3 571 749	2 730 033,34
TOTAL	23 684 875	27 256 624	33 731 762,22



EGRESOS PRESUPUESTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El comportamiento de la ejecución presupuestal, por fuente de financiamiento, durante el 2021 fue el siguiente:

- En el ámbito presupuestal, se ha ejecutado, por toda fuente de financiamiento, un monto total ascendente a S/ 37 222 862,16, lo que constituye un 95,73% del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha ejecutado S/ 10 978 756,05, lo que representa un 94,43% del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se ha ejecutado S/ 26 224 106,11, lo que constituye un 96,29% respecto del marco anual PIM aprobado.

De manera sistematizada, se aprecia la información antes mencionada, en el Cuadro N°3.

Cuadro 3: Egresos Presupuestales por Fuente de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2021	PIM 2021	Ejecutado 2021
Recursos Ordinarios	11 622 303	11 626 503	10 978 756,05
Recursos Directamente Recaudados	23 684 875	27 256 624	26 244 106,11
TOTAL	35 307 178	38 883 127	37 222 862,16

EGRESOS PRESUPUESTALES POR GENÉRICA DE GASTO

En cuanto a la composición del gasto ejecutado durante el 2021, cabe detallar que:

- El gasto en Bienes y Servicios fue S/ 26 408 275,73 y constituye el 70,95% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Personal y Obligaciones Sociales fue S/ 6 824 106,30, y representa el 18,33% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Adquisición de Activos No Financieros fue de S/ 2 919 879,64 que representa el 7,84% del gasto total de la entidad.
- El gasto en la genérica Otros Gastos fue S/ 775 874,01, y constituye el 2,08% del gasto total de la entidad.
- Los gastos menores fueron en las partidas: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/ 239 747,48 que representa el 0,64% del gasto total, Donaciones y Transferencias por S/ 54 979,00 que representa el 0,15% del gasto total.





Cuadro 4: Egresos Presupuestales por Genérica de Gasto

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2021 (S/)	PIM 2021 (S/)	Ejecutado 2021 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 588 986	7 400 930	6 824 106,30
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	209 801	274 840	239 747,48
2.3 Bienes y Servicios	27 190 391	26 804 550	26 408 275,73
2.4 Donaciones y Transferencias	0	54 979	54 979,00
2.5 Otros Gastos	318 000	776 079	775 874,01
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	3 571 749	2 919 879,64
TOTAL	35 307 178	38 883 127	37 222 862,16

Respecto a la ejecución del presupuesto institucional modificado a nivel genérica del gasto, se observa lo siguiente:

- En la genérica del gasto 2.1 Gastos de Personal la ejecución alcanza un 92,21% con relación a su PIM.
- En la genérica del gasto 2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales se obtuvo un nivel de ejecución del 87,23% respecto de su PIM.
- En la genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios el nivel de ejecución respecto de lo presupuestado es el 98,52%.
- En la genérica del gasto 2.4 Donaciones y Transferencias se ha alcanzado el 100,00%.
- El nivel de ejecución expresado en porcentaje respecto de lo presupuestado en: las genéricas 2.5 Otros Gastos fue 99,97%.
- En la genérica del gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros el nivel de ejecución fue el 81,75% de su PIM.

Supervisor de Planeamiento

Esp. Presupuesto

Jefe de OPP